

Testamento de Alfred Nobel*

"El que suscribe, *Alfred Bernhard Nobel*, declaro por este medio tras profunda reflexión, que mi última voluntad respecto a los bienes que puedo legar tras mi muerte es la siguiente:

Se dispondrá como sigue de todo el remanente de la fortuna realizable que deje al morir: el capital, realizado en valores seguros por mis testamentarios, constituirá un fondo cuyo interés se distribuirá anualmente como recompensa a los que, durante el año anterior, hubieran prestado a la humanidad los mayores servicios. El total se dividirá en cinco partes iguales, que se concederán: una a quien, en el ramo de las Ciencias Físicas, haya hecho el descubrimiento o invento más importante; otra a quien lo haya hecho en Química o introducido en ella el mejor perfeccionamiento; la tercera al autor del más importante descubrimiento en Fisiología o Medicina; la cuarta al que haya producido la obra literaria más notable en el sentido del idealismo; por último, **la quinta parte a quien haya laborado más y mejor en la obra de la fraternidad de los pueblos, a favor de la supresión o reducción de los ejércitos permanentes, y en pro de la formación y propagación de Congresos por la Paz.**

Los premios de Física y Química serán otorgados por la Academia de Ciencias sueca; los de Fisiología o Medicina por el Instituto Carolino de Estocolmo; los de Literatura por la Academia de Estocolmo y el de la obra por la Paz por una comisión de cinco personas que elegirá el *Storting* (Parlamento) noruego. Es mi voluntad expresa que en la concesión de los premios no se tenga en cuenta la nacionalidad, de manera que los obtengan los más dignos, sean o no escandinavos.

Como ejecutores de estas disposiciones testamentarias designo al señor *Ragnar Sohman*, con domicilio en *Befors, Verlandia*, así como al señor *Rudolf Lilljequist*, con residencia en *Malmskildnadsgatan 31*, Estocolmo, y *Bengtfors* en las proximidades de Uddevalla.

A partir de ahora, es éste el único testamento con valor legal. Con él quedan sin efecto todas las disposiciones testamentarias anteriores que puedan aparecer después de mi muerte.

París, 27 de noviembre de 1895.

Alfred Bernhard Nobel

* Schück H. Sohlman E, eds. Nobel. Dynamit-Petroleum-Pazifismus. Leipzig: Paul List, 1928:240 f. Edición autorizada por la Fundación Nobel. Traducidos del alemán, el primero y los dos párrafos finales, por el Lic. José A. López Espinosa y el resto del contenido tomado de Montaner y Simón, eds. Diccionario Enciclopédico Hispano-Americano. Barcelona. 1910;27:1310-1311.